

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018.**

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veinte** horas y **cuarenta y cinco** minutos, del día **veintinueve de octubre de dos mil dieciocho**, en sesión **extraordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Santiago Cabello Muñoz.

#### **CONCEJALES:**

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Don Álvaro Bravo Iglesias.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

#### **INTERVENTOR-Acctal.:**

Don Augusto Moreno de Gracia.

#### **SECRETARIO-Acctal.:**

Don Jesús Javier Redondo Herrero.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

### **ASUNTO ÚNICO.- MANIFESTACIÓN DE CONDENA Y REPULSA POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El señor Alcalde-Presidente abrió la sesión. Seguidamente invitó a las y los miembros de la Corporación Municipal a personarse a las puertas de la Casa Consistorial para manifestar públicamente, su repulsa contra los actos de violencia de género.

Doña María Sánchez Maldonado, en representación de la ASOCIACION "MAMARÉ" GRUPO DE APOYO A LA LACTANCIA MATERNA EN LOS PEDROCHES, dio lectura al siguiente Manifiesto:

Hoy, 29 de octubre de 2018, la violencia contra la mujer sigue siendo una pandemia. Constituye una violación de los derechos humanos invisibilizada durante décadas, así como una de las manifestaciones más claras de la desigualdad de género y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ésta "comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad." Es vital conocer las diversas formas de violencia y profundizar en el cuerpo de creencias que justifica la dominación de la mitad de la humanidad.

El tipo de violencia de género sobre el que hoy destacamos es la **violencia obstétrica**, ejercida en las instituciones sanitarias, que puede definirse como "el acto de ignorar la autoridad y la autonomía que las mujeres tienen sobre su sexualidad, sus cuerpos, sus bebés y sus experiencias de gestación y parto. Es también el acto de ignorar la espontaneidad, las posturas, los ritmos y los tiempos que el parto requiere para progresar con normalidad. Y es además el acto de ignorar las necesidades emocionales de la madre y del bebé en cualquier momento del embarazo, del parto y del posparto inmediato." (Jesusa Ricoy, 2013).

Ésta se manifiesta principalmente durante la atención de la gestación, parto y postparto de manera transversal en los diferentes servicios de salud, reflejándose en burlas, insultos, amenazas, insensibilidad al dolor y enfermedades femeninas, abuso o negación de medicación, utilización de métodos agresivos en partos de bajo riesgo, trayendo consigo graves consecuencias físicas y psicológicas en quienes las sufren.

La violencia obstétrica es un asunto de salud pública que requiere un fuerte compromiso con la salud de las mujeres, tanto por parte de las propias usuarias y de sus familias como de los y las profesionales que las atienden.

El cuerpo femenino se ha convertido en un lugar de paso, al servicio de una medicina defensiva, fría y androcéntrica, que fragmenta sistemáticamente la experiencia de la mujer, medicalizando su vida sexual y reproductiva. El paradigma médico actual suele ignorar los aspectos psicosociales y emocionales del proceso del embarazo y del parto, banalizando las consecuencias que sus prácticas tienen en la vivencia emocional y que afectan de forma directa a la salud de la mujer y del bebé. La Organización Mundial de la Salud ha denunciado que la violencia obstétrica pone en riesgo el bienestar biopsicosocial de madres y bebés, lo que llevó a ese organismo a denunciar el maltrato y la falta de respeto en la atención al parto y a promover la implantación de políticas de control de calidad en los centros sanitarios con la implicación de todos los intervinientes, incluidas las mujeres, a quienes se exhorta a denunciar las malas praxis y a reclamar un trato digno y respetuoso hacia sí mismas y sus bebés.

Países como Venezuela, Argentina y México penalizan estas conductas. Aunque España aún no las ha tipificado específicamente, las prácticas constitutivas de violencia obstétrica se

encuentran prohibidas en nuestro país, ya que suponen la vulneración de derechos básicos reconocidos en Convenios internacionales, así como en nuestra Constitución: a la integridad física y moral (artículo 15), a la libertad personal (artículo 17) y a la intimidad (artículo 18).

El reconocimiento que lentamente se está haciendo de este tipo de violencia como “estructural”, permite pasar del análisis de lo privado a lo público, a lo social y a lo político. De la necesidad de dar a conocer la incidencia de las prácticas que constituyen este tipo de violencia en nuestro país, nace en 2014 el organismo multidisciplinar **Observatorio de la violencia obstétrica (OVO)**.

Existe la necesidad de denunciar públicamente la incidencia de las prácticas que constituyen este tipo de violencia, de la que no sólo son víctimas las mujeres, sino también quienes las rodean y los y las profesionales dedicados a la salud y a la atención de la mujer en todas las etapas de la maternidad.

Y para los que están por llegar a este mundo sean recibidos con el máximo cuidado y respeto; y para que cada vez más mujeres salgan de sus partos sintiéndose fuertes, poderosas, valientes y respetadas.

EL CONSISTORIO AGRADECIÓ SU COLABORACIÓN.

A continuación se procedió a dar lectura a los nombres de las víctimas mortales ocurridas desde el último Pleno, uniéndose al dolor y consternación de familiares y amigos:

22 de septiembre, María de los Ángeles Egea Jiménez de 40 años en Úbeda (Jaén).

25 de septiembre, Martina y Nerea Carrascosa de 3 y 6 años en Castellón.

25 de septiembre, Nuria Alonso Mesa de 39 años en Maracena (Granada).

25 de septiembre, Maguete Mbeugou de 25 años en Bilbao.

28 de septiembre, María Manuela Castillo de 44 años en Torrox (Málaga).

03 de octubre, Eloy de 6 años en Sabadell (Barcelona).

06 de octubre, Ana Giménez Martínez de 48 años en Sant Joan de les Fonts (Girona).

11 de octubre, Aicha B. de 30 años en Gador (Almería).

23 de octubre, Fátima de 36 años en Sevilla.

23 de octubre, Yolanda Jaén Gómez de 50 años en Pamplona.

23 de octubre, María Blázquez de 33 años en Finestrat (Alicante).

24 de octubre, María José Pallarés de 67 años en Arganda del Rey (Madrid).

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.